

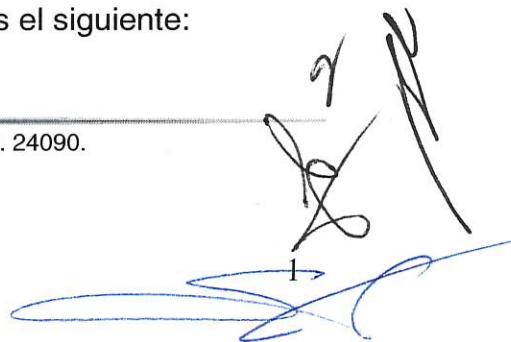


**ACTA NÚMERO 1/2023 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL
PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A
VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con tres minutos del día lunes veintitrés de enero de dos mil veintitrés, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, con la finalidad de celebrar la sesión privada presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

La magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, dió inicio a la sesión privada presencial de pleno, solicitando a la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, que verifique el quórum legal para sesionar válidamente y de existir el quórum, señale los asuntos enlistados para sesionar.

La secretaría general de acuerdo por ministerio de ley, hace constar que existe el quórum requerido para sesionar válidamente, y se señala que el asunto enlistado para analizar y resolver en esta sesión privada es el siguiente:





1.- Expediente identificado con la clave TEEC/JE/2/2023, relativo al Juicio Electoral, promovido por Octavio Fernando Presuel de la Paz en contra de Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto al “RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL ACTOR COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES, INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, PAGO DE FINIQUITO Y HORAS EXTRAS”.

Acto seguido la magistrada Presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución presentado por la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, en el asunto que a continuación se enuncia.

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el expediente identificado con la clave TEEC/JE/2/2023, relativo al Juicio Electoral promovido por Octavio Fernando Presuel de la Paz en contra de Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto al “RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL ACTOR COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES, INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, PAGO DE FINIQUITO Y HORAS EXTRAS”.

En el expediente identificado con la clave TEEC/JE/2/2023, relativo al Juicio Electoral, se **ACUERDA**:

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24090.
San Francisco de Campeche.
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.



PRIMERO. El Tribunal Electoral del Estado de Campeche **carece de competencia legal** para conocer de la demanda promovida por Octavio Fernando Presuel de la Paz, conforme a lo razonado en el Considerando **SEGUNDO** del presente acuerdo plenario.

SEGUNDO. Se **rechaza** la competencia declinada, en consecuencia, previas anotaciones y copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, que se dejen en el archivo jurisdiccional de este Tribunal Electoral, **remítase** el expediente original al Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales con residencia en Campeche.

TERCERO. En consecuencia, **comuníquese** el contenido del presente acuerdo al Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales con residencia en Campeche.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral por ministerio de ley, para que realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a esta determinación.

Así, por UNANIMIDAD DE VOTOS, luego de una deliberación del proyecto de la cuenta, lo aprobaron la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, quienes integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, por ante la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada presencial de pleno, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la presente sesión el mismo día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE,
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24090.
San Francisco de Campeche.
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
PONENTE.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 1/2023 de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, de la sesión privada jurisdiccional presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. -----

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.